



**MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE**  
SECRETARIA DE ESTADO

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**

Montevideo, 26 NOV. 2010

**VISTO:** La propuesta del Ministerio de Turismo y Deporte para la renovación del contrato de arrendamiento de servicios con el Técnico Gabriel Alejandro Buere García.-----

120/10

**RESULTANDO:** I) Que el mismo prestará los servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de foja 30 a 30 vuelto, y que formarán parte del contrato cuyo proyecto luce de foja 28 a 29 vuelto y cumplirá la función de Técnico en Turismo de Apoyo al Coordinador del Programa, en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID.-----

II) Que el precio total a abonarse será de \$ 138.941 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil novecientos cuarenta y uno) más I.V.A., con un monto mensual de \$ 25.416 (pesos uruguayos veinticinco mil cuatrocientos dieciséis) más I.V.A., a valores de 30 de setiembre de 2010, el cual será ajustado de acuerdo a la pauta de incremento salarial aplicable a los funcionarios públicos.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que del curriculum adjunto surge que posee gran versación, idoneidad y experiencia, reuniendo las condiciones requeridas para los trabajos a efectuar.-----

II) Que el Coordinador del Programa “Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos”, propuso la renovación del contrato del Licenciado Gabriel Buere, debido a que el mismo ha asumido con eficiencia la responsabilidad de: orientación técnica de la elaboración del manual sobre productos turísticos, la revisión y análisis de las medidas operativas del Plan Nacional de Marketing propuesto por la consultora española,

los trabajos del equipo que diseña la capacitación de los guías de turismo, de acuerdo con el decreto ministerial.-----

III) Que la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en informe de fecha 17 de setiembre de 2010, expresa que no tiene objeciones que formular a la propuesta de renovación de contrato, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2006.-----

IV) Que se sometió el gasto a intervención del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, el que con fecha 3 de noviembre de 2010, observó el gasto fundamentado en que no se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 211 literal B de la Constitución de la República, puesto que la presente contratación cuenta con principio de ejecución.-----

V) Que en virtud de la necesidad del Ministerio de Turismo y Deporte de contar con el concurso del Técnico Gabriel Alejandro Buere García, se procederá a insistir en el gasto que por la presente se autoriza.-----

**ATENCIÓN:** A lo expresado, a lo dispuesto por las normas citadas y a los dictámenes que anteceden.-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

### **R E S U E L V E**

1) Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte a renovar el contrato en régimen de arrendamiento de servicios con el Técnico Gabriel Alejandro Buere García, con el objeto de prestar servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes a fojas 30 y 30 vuelto, que formarán parte del contrato cuyo proyecto luce a fojas 28 a fojas 29 vuelto, y cumplirá la función de Técnico



**MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE**  
SECRETARIA DE ESTADO

en Turismo de Apoyo al Coordinador del Programa, en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC.UR MINTURD – BID, abonándose el precio total de \$ 138.941 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil novecientos cuarenta y uno) mas I.V.A., en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 25.416 (pesos uruguayos veinticinco mil cuatrocientos dieciséis) mas I.V.A., mas una cuota de \$ 11.861 (pesos uruguayos once mil ochocientos sesenta y uno) mas I.V.A., a valores del 30 de setiembre de 2010, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos.-----

2) El plazo del contrato será a partir del 1 de octubre de 2010 al 14 de marzo de 2011.-----

3) Atiéndase la erogación con cargo al Préstamo BID Proyecto 725 – Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos: el monto total por concepto de honorarios de \$ 138.941 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho novecientos cuarenta y uno), Financiación 2.1 – Endeudamiento Externo; y el monto total por concepto de I.V.A. de \$ 30.567 (pesos uruguayos treinta mil quinientos sesenta y siete), con cargo a la Financiación 1.1- Rentas Generales, habiéndose afectado previamente.-----

4) Insístese en el gasto que por la presente resolución se autoriza.-----

5) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

